

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : _____ E-1237/2009 _____ /

COLINA, 11 de agosto de 2009

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° E-1091/2009 de fecha 23 de julio de 2009, mediante el cual se adjudica el llamado a licitación pública del proyecto denominado "Servicio de Arriendo de Pisos para Las Fiestas Patrias en Colina" ID-2686-70-LE09; Memorandum N° 336/09 de fecha 11 de agosto de 2009, de la Asesora Jurídica, mediante el cual remite contrato de arriendo de piso de fecha 24 de julio de 2009 celebrado con CRISTIAN EDUARDO LOPEZ FUICA para dictar decreto Alcaldicio correspondiente; y, en virtud del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato Arriendo de Piso de fecha 24 de julio de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Colina, representada por su Alcalde don MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ con **CRISTIAN EDUARDO LOPEZ FUICA** RUT.: 10.874.819-3, para la ejecución del proyecto denominado "**Servicio de Arriendo de Pisos para Las Fiestas Patrias en Colina**" ID-2686-70-LE09.

2.- La coordinación y evaluación de las obligaciones que se generan por el presente vínculo contractual, se efectuará a través de la Dirección de Administración y Finanzas, la que actuara como Inspección Técnica.

3.- En garantía de fiel cumplimiento de contrato, la sociedad deberá hacer entrega de una boleta de garantía bancaria, extendida a favor de la I. Municipalidad de Colina, por un monto equivalente al 5% del valor contratado con una vigencia de 30 días corridos, a contar de la fecha de término del servicio.


4.- El precio a pagar por el arriendo del piso será la suma de \$ 4.800.138.- (cuatro millones ochocientos mil ciento treinta y ocho pesos) más IVA. El arriendo de piso será utilizado desde el día 15 al 21 de septiembre de 2009, instalado el día 10 de septiembre de 2008.

5.- Impútese el cumplimiento del presente contrato al ítem presupuestario N° 215.22.09.999.001 denominado "Otros arriendos" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CCL/phf

DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- DIDECO
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Oficina de Partes y Archivo.